

Lanús, 29 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.261.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social, Lic. Thelma Paula VIVONI, Legajo N° 25.571/0, ha solicitado licencia anual, por el período comprendido desde el día 17 de enero, hasta el día 03 de febrero del año 2022;

Que, en razón de ello, se propone a la Señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Lic. Analía ALBERICO, Legajo N° 25.813/1, como funcionaria a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Cultura e Integración Social;

Por ello, en uso de facultades que son de su competencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Designase - sin perjuicio de sus funciones -, en el período comprendido desde el día 17 de enero, hasta el día 03 de febrero del año 2021, a la Señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Lic. Analía ALBERICO, Legajo N° 25.813/1, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Cultura e Integración Social.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Cultura e Integración Social y por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; comuníquese a todas las Secretarías que auxilian a este Departamento Ejecutivo y por las mismas a sus Dependencias en relación funcional; remítase fotocopia autenticada del presente, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III -; y archívese.



Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por